



**RESOLUCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 109-2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, 24 de Junio de 2015.

**VISTOS**

Informe N° 0046-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de marzo de 2015; Informe N° 074-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de mayo de 2015; Informe N° 442-2015-OPP/MPJB de fecha 22 de junio de 2015; y,

**CONSIDERANDO**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

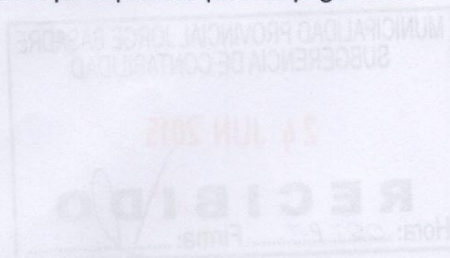
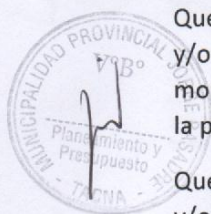
Que, con Informe N° 0046-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 20 de Marzo de 2015, el Sub Gerente de Contabilidad, pone en conocimiento que la deuda originaria en el periodo diciembre de 2010 por concepto de multas No pagadas de retenciones en los plazos establecidos asciende a la suma de 55,000.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 074-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 11 de mayo de 2015, el Sub Gerente de Contabilidad pone en conocimiento que las solicitudes de acogimiento a fraccionamiento, han sido aprobadas por la SUNAT con fecha 27 de abril;

Que, con Resolución de Intendencia N° 1110170003417, se resuelve aprobar la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento tributario N° 1110320003324 por deuda tributaria de TESORO; considerando como monto de la deuda tributaria la suma de S/. 29,211.00 Nuevos Soles, cuyo cronograma de pago acompaña la presente resolución;

Que, con Resolución de Intendencia N° 1110170003418, se resuelve aprobar la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento tributario N° 1110320003325 por deuda tributaria de ONP; considerando como monto de la deuda tributaria la suma de S/. 25,225.00 Nuevos Soles, cuyo cronograma de pago acompaña la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 442-2015-OPP/MPJB de fecha 22 de Junio de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el pago de las





Señor Ing. Wilber Alberto Flores Vargas – Asistente de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 18 al 19 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de:

PATRICIA MARÍA CHARAJA VILDOSO, S/. 1,499.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Aéreo) = S/. 999.00 nuevos soles  
VIATICOS (S/. 250 x 2 días) = S/. 500.00 nuevos soles  
ASIGNACION DE ESPECIFICA DE GASTO (2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión)

WILBER ALBERTO FLORES VARGAS, S/. 1,359.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Ida y Vuelta Aéreo) = S/. 999.00 nuevos soles  
VIATICOS (S/. 180 x 2 días) = S/. 360.00 nuevos soles  
ASIGNACION DE ESPECIFICA DE GASTO (2.6.8.1.2.1 Estudios de Pre Inversión)

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Julio V. Condori Coa*  
M.P.C. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.  
Archivo

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señorita Arq. Patricia María Charaja Vildoso – Jefe de la Unidad Formuladora (UF) de la Oficina de Estudios y Proyectos, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 18 al 19 de junio del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.